

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

99**NAVALCARNERO NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Rosa Ana Ortega López-Rey, secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 167 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 88

En Navalcarnero, a 5 de junio de 2015.—Vistos por doña María Cristina Hermosilla Liu, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 167 de 2015, sobre falta de hurto del artículo 623.1, interviniendo: como denunciante, doña Belén Godini Rodríguez; como perjudicada, la entidad “Mercadona”, y como denunciado, don Costel Grigore. Asiste el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que condeno a don Costel Grigore, como autor de una falta de hurto, a la pena de multa por tiempo de treinta días, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, y al pago de las costas.

Se levanta el depósito acordado sobre los efectos sustraídos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer mediante escrito ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación y que, en su caso, será resuelto por la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Costel Grigore, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 6 de julio de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/21.763/15)

